

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.26-2011-00487 (cuaderno No. 03)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad mediante sentencia del 28 de febrero de 2020, a través de la cual adicionó el numeral 8 de la sentencia emitida por esta instancia judicial el 10 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8420c9f1c366be6716e272caebbf9333716003af51df9a04fb1aceba5a9e55e**

Documento generado en 16/09/2022 02:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>